DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N°17/2017. -

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**9944/2017.-**
Recurrente:	Empresa: ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 71/2016. Contrato S.G. Ministro Nº 489/2016- Mejoramiento de transitabilidad de Caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, ID N° 315017.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento a lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorandum UOC Nº 1554/2017, de fecha 28 de marzo de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 489/2016, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales en el marco del llamado de referencia. -

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato SG Ministro Nº 489/2016, solicitado por la Dirección de Caminos Vecinales, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 9944/2017. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- Contrato S.G. Ministro N° 489/2016
- PBC del Llamado MOPC Nº 71/2016 "Mejoramiento de transitabilidad de Caminos no Pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental"

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lic. Lilian Cañete.-**
- **DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia.-**
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, Ing. Rubén Andino.-**
- **FIZCAL DE OBRAS MOPC, Ing. Losnardi Colmán.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, Ing. Miguel Ángel Chávez Hausman.-**

Nimia Marisa Benítez
Auditor
Dpto. Auditoría Técnica-DAI
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

37 (treinta y siete)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N°71/2017. -

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**9944/2017.-**
Recurrente:	Empresa: ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 71/2016. Contrato S.G. Ministro Nº 489/2016- Mejoramiento de transitabilidad de Caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, ID N° 315017.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

7- OBSERVACIONES.

7.1 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

7.1.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es de 90 días.-

7.1.2- El convenio Modificatorio N° 1 prorroga el plazo de ejecución en 7 días.

7.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE ENCUENTRA VENCIDO

7.2.1 El plazo solicitado en el presente Convenio Modificatorio se encuentra vencido, con fecha prevista de finalización de las obras el **20/03/2017**.-

7.3 LA PROPUESTA DE C.M. N° 1, CONTEMPLA AJUSTES DE CANTIDADES DE ALGUNOS ITEMS DE OBRAS

El Convenio Modificatorio N° 1 propone variaciones de cantidades de obras registradas en la planilla contractual, e incorporación de nuevos ítems, conforme se detalla en las documentaciones técnicas (Folio 3 al 11).-

7.4-LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por el Departamento de Ejecución (Folio N° 31 y 32), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

7.5 EN LA PROPUESTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 EL COSTO ORIGINAL DE LA OBRA SE INCREMENTA EN UN 6.98% RESPECTO AL MONTO CONTRACTUAL ORIGINAL EL CUAL SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

7.5.1- El Convenio Modificatorio N° 1, aumenta el monto del contrato en G. 115.432.885, según la Documentación Técnica de la Dirección de Caminos Vecinales (Folio 3 al 11)

Concepto	Aumento G	Variación Porcentual
Monto Contractual Lote N° 9	G. 1.654.384.400	100%
Variación del Monto CM 1 con relación al Contractual	G. 115.432.885	6.98%
Monto Final	G.1.769.817.285	106.98%

El incremento en relación al monto contractual del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentra Dentro de los parámetros establecidos en el Art. 62 de la Ley 2052 /03 de *"Contrataciones Públicas"*.

-36-
(Treinta y Seis)

Nimia Marisa Benítez
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N°17/2017. -

Asunción, 29 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**9944/2017.-**
Recurrente:	Empresa: ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 71/2016. Contrato S.G. Ministro Nº 489/2016- Mejoramiento de transitabilidad de Caminos no pavimentados en varios Departamentos de la Región Oriental, ID N° 315017.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

7.6- PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL

El porcentaje de ampliación del monto por aumento del alcance del servicio, se encuentra dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas (Planilla de presupuesto comparativo Folio 31 al 32).-

7.7- SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 1, se encuentran firmados por la Supervisión de Obra del MOPC; Ing. Losnardi Colmán, por el Departamento de Ejecución; Ing. Rubén Andino y por el Representante legal de la empresa contratista Ing. Miguel Ángel Chávez Hausman, con lo cual se contempla el presupuesto establecido en la normativa acerca del acuerdo entre las partes Folio (31 y 32 y 01 al 11).-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems e incorporación de nuevos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia aumenta el monto del contrato y se aumenta el plazo de ejecución. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Ejecución (Folio N° 31 al 32) y de la Supervisión de Obra (Folio N° 3 al 11).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (33) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Nimia M. Benítez
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

C.P. Gladys Gaona, Directora
Dirección de Auditoría Interna

-35-
(Treinta y Cinco)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000